



ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SALUD COQUIMBO

SAC/VHP/MHA/fcc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3913 /

LA SERENA, 11 SET. 2018

Int. N°450

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02-03-2018 el convenio relativo al "Programa de Mas Adultos Mayores Autovalentes ", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1427 del 23-03-2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 20.08.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES**

En La Serena a...20.08.2018..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02-03-2018 el convenio relativo al "Programa de Mas Adultos Mayores Autovalentes ", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1427 del 23-03-2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$149.179.758 (ciento cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

Nombre Establecimiento	N° DUPLAS	RR.HH expansión (\$) Subt. 24	TOTAL (\$2018) Subt.24	TOTAL, expansión (\$2018) Subt. 24	TOTAL \$2018 con Expansión Subt. 24
COQUIMBO	6	11.951.138	137.228.620	11.951.138	149.179.758



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente addendum al ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Subdepto. Atención Primaria de Salud
Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena
veronica.hitschfeld@redsalud.gov.cl - blanca.menares@redsalud.gov.cl - sandra.espindola@redsalud.gov.cl
Teléfono: (51)2333772- 513772 (Red Salud)





**ADDENDUM
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES**

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02-03-2018 el convenio relativo al "Programa de Mas Adultos Mayores Autovalentes", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1427 del 23-03-2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.


SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$149.179.758 (ciento cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

Nombre Establecimiento	N° DUPLAS	RR.HH expansión (\$) Subt. 24	TOTAL (\$2018) Subt.24	TOTAL, expansión (\$2018) Subt. 24	TOTAL \$2018 con Expansión Subt. 24
COQUIMBO	6	11.951.138	137.228.620	11.951.138	149.179.758


TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio Individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.


 CO. DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO


 D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


 I. MUNICIPALIDAD
 ABOGADO
 GABINETE
 COQUIMBO


 SAC/MOC/PGG/VRP/BMM


 SERVICIO DE SALUD
 OFICINA DE PLANIFICACION
 COQUIMBO